

## II.Autoridades y Personal

### A.Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil*

202405310107337

II.A.227

Por esta Alcaldía, mediante Decreto número 138 /2024 de día 28 de mayo de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución a mi conferida por el artículo 51 del Código Civil, referida a la autorización del matrimonio civil en el concejal Mario Íñiguez Cordon, para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2024.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Pradejón a 31 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.